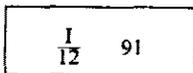


1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma.

a) precinto normal

CEM	91
Anverso	Reverso

c) precinto embutido

CEM
91

Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la entidad «Nitax, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar aparatos taxímetros, electrónicos y mecánicos.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Nitax, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Salamanca, 12, en Zaragoza.

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos.

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan, tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada cinco años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del Laboratorio:

—Fuente de alimentación de 0-30 v. cc. y 0-20 A.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio.—La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

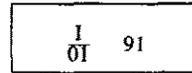
12526 RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado, el laboratorio de la Entidad «Mannesmann Kienzle, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 1201.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mannesmann Kienzle, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Sepúlveda, 9 y 11, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado, el laboratorio de la Entidad «Mannesmann Kienzle, Sociedad Anónima».

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma.

a) precinto normal

CEM	91
Anverso	Reverso

c) precinto embutido

CEM
91

Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la entidad «Mannesmann Kienzle, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar aparatos taxímetros, electrónicos y mecánicos.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Mannesmann Kienzle, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Sepúlveda, 9 y 11, de Alcobendas (Madrid).

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos.

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan, tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada cinco años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del Laboratorio:

—Fuente de alimentación de 0-24 v. cc. y 0-2 A.

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio.—La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 8 de abril de 1991.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

12527 RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la báscula puente híbrida, marca «Sorribes», modelo S-7/200/44, presentada por la Entidad «Básculas Sorribes, Sociedad Limitada». Registro de Control Metrológico número 0133.

Vista la petición interesada por la Empresa «Básculas Sorribes, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Alcalde Fatas, número 8, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en solicitud de prórroga de aprobación de modelo de una báscula puente híbrida, marca «Sorribes», modelo S-7/200/44, de clase de precisión media III, alcance máximo de 60 t, escalón discontinuo de 20 kg, con una célula de carga del tipo flexión, marca «Satex», modelo SB2 de 300 kg o marca «Utilcell», modelo 310 de 300 kg, sobre cuatro puntos de apoyo en foso de obra civil o sobreesuelo, aprobada por Resolución de 19 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1988).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de

11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático» ha resuelto:

Primero.-Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 19 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1988), por un plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Empresa «Básculas Sorribes, Sociedad Limitada».

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Contra la Presente Resolución de prórroga, podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

12528 RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la báscula puente híbrida, marca «Sorribes», modelo S-7/200/48, presentada por la Entidad «Básculas Sorribes, Sociedad Limitada». Registro de Control Metroológico número 0133.

Vista la petición interesada por la Empresa «Básculas Sorribes, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Alcalde Fatas, número 8, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en solicitud de prórroga de aprobación de modelo de una báscula puente híbrida, marca «Sorribes», modelo S-7/200/44, de clase de precisión media III, alcance máximo de 60 t, escalón discontinuo de 20 kg, con una cétula de carga del tipo flexión, marca «Satex», modelo SB2 de 300 kg o marca «Utilcell», modelo 310 de 300 kg, sobre cuatro puntos de apoyo en foso de obra civil o sobresuelo, aprobada por Resolución de 19 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1988).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático» ha resuelto:

Primero.-Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 19 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1988), por un plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Empresa «Básculas Sorribes, Sociedad Limitada».

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Contra la Presente Resolución de prórroga, podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

12529 RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Esselte», modelo Meto CB, de 7,5 kg de alcance máximo, fabricada y presentada por la Entidad «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 5157.

Vista la petición interesada por la Entidad «Esselte Business Systems, Sociedad Anónima», domiciliada en la Prolongación calle Colón II, sin número, polígono industrial «Can Perellada», Terrassa (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Esselte», modelo Meto CB.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de

11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto.

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Esselte Bussines Systems, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador, marca «Esselte», modelo Meto CB, de 7,5 kg de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, clase de precisión media III, cuyo precio máximo de venta al público será de noventa mil (90.000) pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Esselte Bussines Systems, Sociedad Anónima».
- Marca: «Esselte».
- Modelo: Meto CB.
- Indicación de la clase de precisión: III.
- Alcance máximo, en la forma: Máx = 7,5 kg.
- Alcance mínimo, en la forma: Min = 100 g.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 5 g.
- Escalón discontinuo, en la forma: d₀ = 5 g.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = 300 g.
- Escalón de tara, en la forma: d_T = 5 g.
- Escalón de precio, en la forma: d_p = 1 pta.
- Escalón de importe, en la forma: d_i = 1 pta.
- Limites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0°C/40°C.
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 12 V C.C.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

5157
91034

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

12530 RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo, del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno Walker», modelo Sunny-Ex Grmw, fabricado y presentado por la entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0501.

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Aragón, número 105, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno Walker», modelo Sunny-Ex Grmw.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Documento Internacional número 11 de la «Organización Internacional de Metrología Legal» (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno Walker», modelo Sunny-Ex Grmw, con dos puntos de suministro para dos productos, provisto de computador electrónico y predeterminador de volumen e importe, y cuyo precio máximo de venta al público es de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el Anexo al Certificado de aprobación de modelo.